



DECRETO N° 838/2021 D.E

Aldea María Luisa, 29 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Póliza N° 001730841 Flota Automotores Municipal del IAPSER;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la Póliza N° 001730841 correspondiente al Seguro por Flota de Automotores Municipal, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 2198/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA con 05/100 (\$334.770,05) correspondientes al pago de la Póliza N° 001730841, al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos (I.A.P.S.E.R.) C.U.I.T. N° 30-50005550-9, por Seguro Flota de Automotores Municipal, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 2198/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.04.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -